


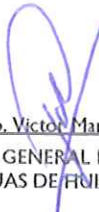
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

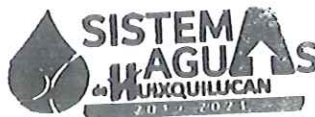
NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
VERIFICACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE FUGAS				
DESCRIPCIÓN:				
Detección de fuga en las instalaciones de los domicilios que soliciten el servicio.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 14, 16, 31 fracción IV y 115 fracción II, III inciso a), IV inciso c), segundo párrafo; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: artículos 27 fracción II, 112, 113, 122 segundo párrafo, 123, 125 fracción III, y 138; Código Financiero del Estado de México y Municipios: artículos 7, 8, 9, 10, 20, 20 Bis, 51, 53, 54 primer párrafo, 129, 130, 132, 134, 135, 136, 137 y 139; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2020: artículo 1 numeral 4.3.1; Bando municipal de Huixquilucan publicado el día 05 de febrero de 2021, artículo 66 fracción II; Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del municipios de Huixquilucan, México; Artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8 fracciones I, VII, IX, XI y 17 fracciones VII, XVI, XVII, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 20 de febrero de 2019; Acuerdo Primero y Segundo donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2021, de la Séptima Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, de fecha 13 de octubre de 2020, Publicado en la Gaceta de Gobierno, decreto número 227, de fecha 04 de enero de 2021.		
DOCUMENTO A OBTENER:		En caso de que lo requiera el usuario se le entregará copia simple de la Inspección- verificación realizada en la infraestructura del domicilio del contribuyente.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	2 MESES
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se realiza la revisión de una cuenta en el sistema y esta presenta una variación por un consumo fuera del máximo y mínimo normales en su consumo.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		Es necesaria, con el propósito de identificar si presenta variaciones en el consumo de agua.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
• Número de cuenta (estado de cuenta o factura).		NO APLICA	1	Acuerdo Primero y Segundo donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2021, de la Séptima Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, de fecha 13 de octubre de 2020, Publicado en la Gaceta de Gobierno, decreto número 227, de fecha 04 de enero de 2021.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
• Número de cuenta (estado de cuenta o factura).		NO APLICA	1	Acuerdo Primero y Segundo donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2021, de la Séptima Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, de fecha 13 de octubre de 2020, Publicado en la Gaceta de Gobierno, decreto número 227, de fecha 04 de enero de 2021.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				

<ul style="list-style-type: none"> Número de cuenta (estado de cuenta o factura). 		NO APLICA	I	Acuerdo Primero y Segundo donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2021, de la Séptima Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, de fecha 13 de octubre de 2020, Publicado en la Gaceta de Gobierno, decreto número 227, de fecha 04 de enero de 2021.
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	5 días posteriores a la realización de la visita.	
COSTO:	Doméstico Residencial \$567.63 No Doméstico (Comercial) \$794.68	Encuentra fundamento en lo establecido Acuerdo Primero y Segundo donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2021, de la Séptima Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, de fecha 13 de octubre de 2020, Publicado en la Gaceta de Gobierno, decreto número 227, de fecha 04 de enero de 2021. Punto de acuerdo que fue ratificado mediante la Cuadragésima quinta sesión ordinaria de cabildo del honorable Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México, debidamente publicado para su aplicación en el territorio municipal.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input type="checkbox"/> sí	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> sí	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> sí	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la unidad administrativa en la que se realizó el tramite			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El usuario deberá proporcionar número telefónico. En caso de no estar el día de la visita se dará por ejecutada y deberá volver a realizar el pago. Disponibilidad para tener acceso al predio donde se localiza el medidor y contar con llave de nariz en el cuadro, contar con el nombre de la persona que atenderá la visita y su número telefónico.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN			SUBDIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Víctor Manuel Báez Melo			
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Río hondo - Huixquilucan	NO. INT. Y EXT.:	89 A	
COLONIA:	El Trejo	MUNICIPIO:	Huixquilucan		
C.P.:	52770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
(0155)	581 16868	2058 2040 2016	NO APLICA	NO APLICA	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	CENTRO DE ATENCIÓN A TRÁMITES				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. Alfonso Cortes Baca.				
DOMICILIO:	CALLE:	Jesús del Monte.	NO. INT. Y EXT.:	271 Piso I	
COLONIA:	Jesús del Monte.	MUNICIPIO:	Huixquilucan		
C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
(0155)	52-91-33-14	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				

OFICINA:		BOSQUE DE MINAS			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C. Alfonso Cortes Baca.			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Bosque de Minas		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Lomas de la Herradura 2 A		MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52783	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
(0155)	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario que esté el propietario al momento de la revisión de la fuga?				
RESPUESTA:	Si, preferentemente por la revisión interna al domicilio.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	En caso de detección de fuga ¿en dónde se hará la aclaración de mi consumo.				
RESPUESTA:	Se puede acudir a cualquier oficina del sistema de aguas de Huixquilucan.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo hacer la aclaración vía telefónica?				
RESPUESTA:	No, se debe hacer directamente en las oficinas.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NO APLICA					

ELABORÓ:  C. Alfonso Cortes Baca SUBDIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DEL O.P.D. "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	VISTO BUENO:  Mtro. Victor Manuel Baez Melo. DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/03/2021.
--	--	--



**SUBDIRECCIÓN
COMERCIALIZACIÓN**

**DIRECCIÓN
GENERAL**